



Dño. de 1824. = Como cura propio de la Parroquia de
Cartagena = Bernardino Melendi = "En vista del auto
do de L. S. dice el Súdico Ral. que D. Luis Martí, es acre-
ditor a quantas gracias quicra hacerse la Junta de
Financas de la Capital, pues es sugeto en quien concu-
ren las circunstancias de no haver pertenecido a so-
ciedad alguna, ni manoj haberse merculado en los albarotés
populares, en la pasada época, y me consta haver sido
siempre adicto a la sacada persona del Rey N. S. an-
to ha manifestado, puez quedando por ser hijo de Ciu-
dad, escrito de la pasada quinta, luego que supo que a
su Madre le hacian altarado su Ciudad, le presento a
el acto de exención, diciendo que la suya estaba anulada
por la gracia que su Madre havia Récido, pueca clara
de su bondad y heroismo. Es cuanto puedo manifestar
a L. S. Cartagena 12. de Dño. de 1824. = Orente = An-
rich. = "Entendidos los anteriores informes por este
Ayuntamiento, acuerda: Se conforma con su contexto
añadiendo, considera que la familia del interesado que
les promueve, queda abandonada y en la mayor indigencia,
Respecto a que le consta de publico que con lo que gana
atiende a su subsistencia, puez la pensión que disfruta
su Madre no se le satisface por la crease del N. S. Herano
y ser los demás hermanos menores de catorce años, su

